

A C A R I C I D A

SCARMITE

S U S P E N S I O N C O N C E N T R A D A



Scarmite es un acaricida con efectiva acción sobre huevos, larvas, ninfas y adultos de los géneros *Tetranychus*, *Panonychus* y *Oligonychus*.

- Su principio activo Fenpiroximato posee alta efectividad y persistencia que permiten mantener las poblaciones de arañuelas por debajo del nivel de daño económico.
- Puede ser aplicado en tratamientos preventivos con la aparición de las primeras arañuelas a mediados de noviembre, o curativo cuando el número de ácaros por hoja alcanza el nivel de daño económico para cada cultivo.
- Scarmite tiene bajo efecto sobre adultos de *Amblyseius chilensis*, *Phytoseilus persimilis*, *Chrysopa sp.* y otros enemigos naturales de insectos y ácaros. Es selectivo de *Typhlodromus sp.*
- No tiene efectos fitotóxicos sobre las distintas variedades de peras, manzanos, té, florales y ornamentales.

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	MOMENTO DE APLICACIÓN
FLORES Y ORNAMENTALES	Ácaro tejedor (<i>Tetranychus urticae</i>) Arañuela roja Europea (<i>Panonychus ulmi</i>)	75 a 100 cm ³ /hl	La dosis mayor corresponde a infestaciones mas severas o para prolongar el período de persistencia activa.
MANZANO PERAL	Ácaro tejedor (<i>Tetranychus urticae</i>) Arañuela roja Europea (<i>Panonychus ulmi</i>)	100 cm ³ /hl 50 a 75 cm ³ /hl	Preventiva: Aplicaciones a mediados de Noviembre a la aparición de la plaga. Curativa: En Perales a la aparición de los primeros ácaros. En Manzanos: con presencia de 2-3 ácaros en las hojas. La dosis mayor corresponde a infestaciones más severas o para prolongar el período de persistencia activa.
TÉ	Ácaro rojo del Té (<i>Oligonychus yothersi</i>)	250 cm ³ /ha* 125 cm ³ /hl	Cuando se encuentre un promedio superior a 10 ácaros por hoja.

*Se recomienda aplicar con un coadyuvante a la dosis de 30 cc/hl

RESTRICCIONES DE USO

Tiempo de reingreso al área tratada 24 Hs.

El presente producto debe ser comercializado y aplicado conforme a la/s normativa/s provinciales y municipales correspondientes. En caso de que el cultivo o sus subproductos se destinen a la exportación, deberá conocerse el límite máximo de residuos del país de destino y observar el período de carencia que corresponda a ese valor de tolerancia.

PERIODO DE CARENCIA

Desde la última aplicación y la cosecha deben transcurrir 14 días para Manzano y Peral; y 21 días para el cultivo de Té.

PRESENTACIÓN

6 botellas x 1 L.

PELIGRO. SU USO INCORRECTO PUEDE PROVOCAR DAÑOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE. LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA.